



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IMAIP/REVISIÓN/1315/2023.

RECORRENTE: MIGUEL TEJEDA.

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE
URUAPAN, MICHOACÁN.

COMISIONADA PONENTE: ARELI YAMILET
NAVARRETE NARANJO.

Morelia, Michoacán; once de enero de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Acuerdos y Proyectista, María Dolores Arredondo González, con fundamento en el artículo 5, fracción VII, y el artículo 8, fracciones II y IV, del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y por Instrucción de la Comisionada Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, **da cuenta**, a la Directora de Ponencia, la Licenciada en Derecho, Cinthia Hernández Gallegos, con la **razón actuarial** de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro y con el estado de autos. Conste.

Vista la razón actuarial de cuenta se advierte la imposibilidad para notificar a la parte recurrente **Miguel Tejeda** el acuerdo de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, toda vez que, al enviar el correo electrónico a la recurrente arroja una leyenda que dice: "Tu mensaje no se ha entregado a dumasedmundo922@gmail.com porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo." **Por lo anterior, con fundamento en el último párrafo del artículo 28, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión de este Instituto, se ordena notificar por estrados el acuerdo aludido, así como las notificaciones subsecuentes, incluso las de carácter personal.**

Notifíquese.



Así lo acordó y firma la Directora de Ponencia del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Licenciada en Derecho, Cinthia Hernández Gallegos, ante la Secretaria de Acuerdos y Proyectista, Licenciada en Derecho María Dolores Arredondo González quien autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, 8, fracciones II y IV, del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **DOY FE.**

DIRECTORA DE PONENCIA

**SECRETARIA DE ACUERDOS Y
PROYECTISTA**



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS

**MARÍA DOLORES
ARREDONDO GONZÁLEZ**

Listado en su fecha. - Conste
AYNN/CHG/MDAG